



Facultad del Ejército
Escuela Superior de Guerra
"Tte Grl Luis María Campos"



TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Título: Movilidad habitacional y transformaciones en el estilo de vida de anteriores beneficiarios de vivienda de la Guarnición Militar Buenos Aires.

Que para acceder al título de Especialista en Planeamiento y Gestión de RRHH de OOMMTT presenta el Mayor C Luis Damián ARANCIBIA.

Director de TFI: Coronel C Juan Miguel ALBORNOZ

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 Junio 2024.

Resumen

El presente trabajo final integrador tiene como objetivo identificar la movilidad habitacional de aquellos anteriores beneficiarios en la asignación de viviendas en la Guarnición Militar Buenos Aires, que hayan cumplido el contrato de vivienda estipulado en los reglamentos vigentes, y explicar las transformaciones en los estilos y calidad de vida.

Palabras claves

Vivienda- Guarnición Militar- Asignados-Movilidad-Contrato-Transformaciones

Introducción

El presente trabajo final integrador trata del personal militar una vez que haya finalizado el tiempo máximo de ocupación de la vivienda en GMBA. Está enfocado principalmente al personal superior.

El problema a tratar es el periodo de adjudicación de vivienda para militares en la República Argentina, especialmente para las poblaciones menos favorecidas, ha estado históricamente vinculado al crecimiento de las ciudades y a la incorporación de la lógica del mercado en la distribución y acceso a la tierra. A partir de la década de 1940, la población ha buscado el ámbito urbano para desarrollar su vida, como resultado del éxodo rural, la migración y el anhelo de la población por mejores condiciones de vida.

La delimitación espacio temporal está circunscripta a la Guarnición Militar Buenos Aires y el tratamiento del tema está orientado a la época actual, consideramos que la situación deriva de estados anteriores; por lo tanto, hemos encuestado a personal superior que ocupo vivienda entre los años 2007 al 2016. Se ha tomado la GMBA debido al impacto que los Institutos, Comandos y Organismos que tienen en la carrera del oficial. La situación actual debido al salario que percibe el oficial no le permite acceder a una vivienda similar a la que le asigna el EA.

La densidad de la urbanización en las principales ciudades del país y la falta de planificación urbana trajo algunas consecuencias, como problemas de movilidad urbana, con la congestión y desguace del transporte público, en el saneamiento básico con la insuficiencia de servicios de tratamiento y distribución de agua y alcantarillado de gran importancia para partes de las ciudades, en la precariedad de los servicios de salud, la falta de vivienda y las ocupaciones irregulares, entre tantos otros problemas sociales que afectan a los centros urbanos.

El tema de la vivienda es complejo y el aumento o disminución de su oferta en el mercado depende de varios factores, entre ellos, la especulación inmobiliaria, el precio de la vivienda, los ingresos de la población, los tipos de vivienda, la ubicación, la tasa de crecimiento de los programas de vivienda, población, acceso o no a financiación y políticas públicas de vivienda vigentes. Todos estos factores influirán en la adquisición de vivienda por parte del personal militar.

Estos problemas se hayan por la situación actual de la vivienda en la República Argentina, que se haya continuidad en dos leyes nacionales. La primera la Ley 21.581 que no está siendo actualizada de manera efectiva y que favorezca el desarrollo de créditos blandos para las personas que quieren adquirir la vivienda única unifamiliar, entrando en esta problemática el personal militar en actividad. El segundo problema está vinculado al análisis de la federación nacional de inquilinos

y las dilaciones que trajo aparejado la Ley de alquileres¹ que actualmente se encuentra en revisión, provocó que el acceso a la vivienda según el INDEC² durante el informe del IPC 2021 ya se nota un incremento inflacionario en la canasta familiar básica, el costo de alquiler alcanza el 40% del sueldo de un grupo familiar.

Para poder encuadrar al grupo familiar del militar en actividad se tiene que tener en cuenta que a lo largo de los años las guarniciones militares se desarrollaron en zonas del interior del país, donde la oferta de viviendas para la familia no cumplía los mínimos requeridos, el constante traslado del personal militar de acuerdo a las políticas de Personal Militar, hace necesario que cada Unidad en el interior cuenta con un Barrio Militar con la capacidad de albergar al grupo familiar para poder vivir dignamente.

Los vaivenes presupuestarios y la antigüedad de las instalaciones militares hacen que durante aproximadamente más de 30 años no se construyeran nuevos Barrios Militares en las zonas con más densidad de población, provocando que el déficit habitacional en estas guarniciones.

Sumado a que muchas unidades fueron disueltas, trasladadas y no se analizó el factor habitacional para el personal militar, creando un problema que en el corto plazo no tiene solución. El tema se agrava cuando el personal es destinado a la GMBA.

El presente TFI tiene como propósito principal analizar las transformaciones producto de las reglamentaciones en los accesos, permanencia hasta la firma del convenio de desocupación de vivienda familiar de la Guarnición Militar de Buenos Aires. Específicamente el interés está puesto en la movilidad habitacional y en las transformaciones en los estándares y estilos de vida del personal que hayan finalizado el tiempo estipulado en las reglamentaciones vigentes en la última década.

La estructura del informe está vinculada a los objetivos

El Capítulo 1 se centrará en la problematización de la investigación para desembocar en los objetivos generales y específicos que la guiarán y la metodología a utilizar.

A continuación, en el Capítulo 2, en el contexto histórico del acceso a la vivienda, vinculando a decisiones gubernamentales y políticas públicas. Además, se resaltan obstáculos estructurales de acceso a la vivienda. Y fundamentalmente se describirá el reglamento vigente de acceso a la vivienda del Ejército Argentino. Seguidamente, el Capítulo 3 se centrará en el marco metodológico, es decir en la descripción y ponderación de una estrategia cuantitativa y en el diseño de encuestas para aplicar

¹ Ley 27.551 – Ley de Alquileres.

² INDEC – Instituto Nacional de Estadística y Censo. Informe Índice de Precio al Consumidor 2021

a las unidades de análisis definidas. Finalmente, en el Capítulo 4, se analizarán los datos extraídos del instrumento de medición elaborado. Por último, se llegará a las conclusiones y consideraciones finales.

CAPÍTULO 1: PROBLEMATIZACIÓN

El Ejército organiza un sistema de vivienda que lo regula a través de normas para solucionar problemas para personal que no es oriundo de Buenos Aires o no posee vivienda, por tiempo determinado definido a través de reglamentos estipulados.

Si bien nuestra doctrina sobre viviendas militares para el personal del Ejército proporciona las bases para que sistema funcione en forma eficaz, a lo largo de los últimos años se han realizados cambios a corto plazo, dando soluciones rápidas y aplicando soluciones que resuelven momentáneamente la problemática, impactando de modo negativo con ello la situación a largo plazo. Lo que genera problemas económicos, y por ende personales, sumándole el desarraigo que implica para el núcleo familiar.

El acceso a una vivienda digna promueve cambios profundos en la vida del individuo de la familia que adquiere esta vivienda. En este sentido, es un derecho que se encuentra incluido en la constitución nacional y como tal la casa se concibe como un componente esencial y, por tanto, un presupuesto lógico de aquellos valores vinculados al desarrollo pleno de la persona humana que la Constitución coloca, junto con la solicitud participativa, como elemento central de la democracia, entonces es consecuente considerar la casa como un instrumento irradiación de los demás derechos fundamentales, ya que su garantía representa el medio para hacerlos no sólo efectivos, sino también dotados de significado. Es como queda escrito en nuestra ley máxima “...*la protección integral de la familia, la defensa de la familia, la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna...*”³. Nos da como sociedad y como sujeto de derecho que el estado es el primer responsable en defender el derecho al acceso a la vivienda.

La normativa vigente en la Fuerza establece y regula a través de normas la entrega de viviendas al personal destinado en la Guarnición Militar Buenos Aires que no es oriundo, no posee vivienda y por un periodo determinado. Los objetivos que persigue lo prescripto se centran en identificar los principales problemas en el sistema actual vigente de asignación de viviendas y, proporcionar información para encontrar una mejor solución y atender las situaciones particulares que se puedan llegar a presentar en la última década. De esta manera, prácticamente se busca analizar e identificar para dejar constancia de los principales problemas que se puedan encontrar en la asignación de vivienda en forma particular, cuando finaliza el contrato de asignación.

³ ART 14 – Constitución de la Nación de la República Argentina.

Se considera lo prescripto del Ejército Argentino para todo el personal militar respecto a la asignación de vivienda del personal militar (Vivienda Militares para el personal del Ejército) RFP – 70-09.

Dicha norma, aborda la temática estableciendo particularidades para la asignación de vivienda del personal militar, su finalidad, establecer normas para el gobierno de las viviendas destinadas al alojamiento temporario del personal militar del Ejército.

Las reglamentaciones nos indican un recorte temporal respecto al convenio para la asignación de vivienda, y en muchos casos, no se condice con los tiempos destinados a labores específicos del personal militar a quien se ha asignado vivienda, lo que implica un impacto en las condiciones de vida ya que, debido a la finalización del mismo contrato, se tienen que tomar decisiones que impulsan transformaciones en las condiciones de vida, como cambios en la vivienda y en la zona, modificaciones de la dinámica familiar y en la vida cotidiana, entre otras cuestiones.

1.1 Contextualización

De acuerdo a los datos proporcionados por la Tammarazio, (2015) más de una quinta parte de la población mundial vive en condiciones muy precarias o está completamente sin hogar. Las Políticas públicas en las sociedades globalizadas reduce cada vez más la vivienda a una mera mercancía y mide los recursos humanos en términos comerciales, dejando a millones de familias empobrecidas sin opción para acceder a una vivienda. Asimismo, los estados y gobiernos no pueden contener la crisis urbana resultante y defender unos del derecho humano de los ciudadanos relacionado al acceso a una vivienda digna. Sin ningún cambio serio en la dirección de la política en desarrollo urbano los sectores vulnerables de la sociedad se ven obligadas a usar sus propios activos para auto-producir sus asentamientos, hogares e infraestructura, sin apoyo y a pesar de innumerables obstáculos económicos e institucionales. En Argentina el 50% a 75%, de los hogares y muchos otros componentes del hábitat se producen y distribuyen en los márgenes del mercado y los programas gubernamentales. Con diferentes nombres y características, este fenómeno es mundial, incluso en los países industrializados, aunque en una escala menor⁴.

Con las transformaciones estructurales que atravesó Argentina, durante los primeros años de la década del '90, y ante el progresivo crecimiento demográfico que se registró durante los años '70 y

⁴ En el caso de las sociedades capitalistas, el hábitat popular existe en tanto concurren relaciones de fuerzas antagónicas y asimétricas entre la distribución del espacio social habitable en un determinado territorio. De este modo, no en todas las sociedades capitalistas existe necesariamente el hábitat popular ya que este modo de habitar es privativo de una sociedad inevitablemente desigual entre sectores apoderados y sectores marginados, siendo para éstos últimos la construcción social del hábitat la forma de existencia en el territorio (Catullo, 2010).

'80 como consecuencia de las migraciones del campo a la ciudad, las políticas habitacionales no cubrían las demandas en materia de viviendas, generando que los sectores populares implementaran estrategias para acceder a la misma (Vitelli, 1999). A raíz de esto, van surgiendo las diferentes formas "ilegales" de acceso al suelo como ser las "villas miserias", asentamientos u ocupaciones como recurso que dispusieron las poblaciones más excluidas de la sociedad para vivir en la ciudad (Murillo Rodríguez, 2014).

Para cumplir el objetivo general, se buscará identificar los problemas actuales reales que se produzcan en la asignación y adjudicación de vivienda de la doctrina vigente y la importancia de ello para mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión de la Fuerza, y analizar el impacto en la movilidad ocupacional y las transformaciones en los estándares de vida de los ex beneficiarios de vivienda que hayan finalizado el contrato estipulado.

Objetivo general

- Explicar la movilidad habitacional y las transformaciones en las condiciones de vida de aquellos asignados que hayan finalizado el convenio de desocupación de vivienda militar.

Objetivos específicos

- Describir y Analizar las normas y plazos para adjudicación de viviendas militares que contempla la doctrina vigente.
- Describir la movilidad ocupacional del personal superior que hayan cumplido el contrato.
- Describir cambios y transformaciones en la vida.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Acceso a la vivienda en Argentina.

En el presente capítulo se exponen un recorrido sobre el acceso a la vivienda en la Argentina, con el fin de resaltar características sociales y económicas que nos acerquen a enmarcar la problemática de investigación.

A pesar de mantener un perfil agroexportador, paradójicamente, Argentina se ha caracterizado como una sociedad urbanizada. Esto se debe a que el modelo de desarrollo pasó a ser el de sustitución de importaciones y se dio una mayor proyección de la industrialización y el vínculo con el agro. En términos de Ozslak, el desarrollo argentino se caracterizó “hacia afuera” desde fines del siglo XIX hasta la década de 1930, para luego un desarrollo “hacia adentro” al mirar el mercado interno, la urbanización, las migraciones y el rol del Estado en la intervención en la economía y la sociedad (Ozslak, 1997).

Recién a principios del siglo XX los estados comenzaron a prestar atención a los temas sociales y, en consecuencia, los relacionados con la vivienda. Desde finales del siglo XIX, miles de inmigrantes europeos desembarcaron en Argentina entre 1860 y 1930, intensificando el problema de la vivienda. Una de las primeras acciones en este sentido fue la creación, en 1906, del Hotel de Inmigrantes, que ocupaba desde Puerto Madero hasta el barrio de Retiro, en las afueras de Buenos Aires. Posteriormente, aparecieron Los Conventillos, edificios con muchas dependencias alrededor de un patio con áreas comunes, que albergaban a mucha gente, y como cualquier aglomeración urbana improvisada, se caracterizaban por la falta de higiene y privacidad.

En 1905 se promulga la Ley 4824, la primera que regula el tema habitacional en Argentina y como consecuencia a corto plazo se construye el Barrio Butteler, Patricios y el Edificio Bernardino Rivadavia. En 1911, con la Ley 8172, se crea el Banco Hipotecario, que comienza a otorgar créditos para la construcción de viviendas. Posteriormente, en 1915, se creó la Ley Nacional de Casas Populares, o Ley Cafferata, que financiaba rentas baratas con posibilidad de adquisición futura del inmueble, creando así los barrios Cafferata, MT Alvear, Rawson, entre otros. Durante este período se construyeron 972 viviendas.

Finalmente, en 1944 se crea la primera agencia estatal de vivienda con alcance nacional: La Administración Nacional de La Vivienda. A raíz de las profundas transformaciones políticas, económicas y sociales resultantes de la Segunda Guerra Mundial en todo el mundo, en Argentina la política habitacional antes incipiente, En el gobierno de Perón, a partir de 1946, en el ámbito de las políticas asistenciales públicas, se construyó por primera vez en Argentina viviendas para los sectores

de bajos ingresos, como parte de una política asistencial, pero fundamental para la integración de los estratos más afectados de la población.

Esa postura también fue adoptada en muchos países en ese momento y en Argentina, en particular, abrió posibilidades de ascenso social de las clases de trabajadores que luego tenían acceso a la vivienda con ayuda del gobierno.

El “Plan Eva Perón”, implementado por Banco Hipotecario, introdujo inicialmente un modelo habitacional en la forma de “Chalets unifamiliares”, pero en acciones directas del gobierno se produjeron diferentes tipos de vivienda, como los “monobloques”. En el período 1946-1955, los principales proyectos habitacionales implementados fueron: Casa Colectiva Martín Rodríguez (1943), Barrio 1 ° de Marzo (Sáenz Peña) y Barrio Balbastro (1948), Barrio Juan Perón (Cornelio Saavedra) y Barrio Los Perales (Manuel Dorrego) en 1949 y Barrio 17 de octubre (San Martín o Grafa) en 1950.

Con el golpe militar de 1955, Perón se exilió en España y los programas sociales se interrumpieron. Desde 1965 hasta 1972 funciona el Plan Federal de Vivienda cuando se producen 15.000 viviendas. Entre 1967 y 1968 se implementó el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, ejecutando proyectos como los complejos Piedra Buena y Lugano, los cuales son reconocidos por tener un amplio alcance y 33,356 viviendas bajo el Programa de Vivienda Económica. Como resultado, se implementaron varios proyectos habitacionales entre 1973 y 1976 con los siguientes proyectos: 17 de octubre con 102.000 viviendas; 25 de mayo con 3.800 viviendas; Eva Perón con 68.000 unidades y el Fondo Nacional de Vivienda con más de 200.000 viviendas. En la década de 1960, el Estado argentino desarrolló una fuerte política habitacional que básicamente consistía en la provisión masiva de vivienda a través de dos programas: Plan VEA (Vivienda Económica Argentina) - implementado por Banco Hipotecario Nacional - y PEVE (Plan de Emergencia de Erradicación de Villas), antes mencionado, mediante la Ley 16.601, de 26 de abril de 1965.

La legislación estableció que el Ministerio de Obras Públicas asumiera el mando de la administración de un plan de erradicación de asentamientos. También tenía que regular la vivienda, los préstamos y las concesiones de tierras. Ambos programas tenían como objetivo la construcción de grandes urbanizaciones. En 1972, se crea en el país el Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), por ley: 21581. El fondo fue creado con el objetivo de facilitar las condiciones necesarias para que la población de escasos recursos económicos, de manera rápida y eficiente, acceso a vivienda digna.

Durante los diferentes gobiernos militares se ejecutaron algunos proyectos de Monoblock a lo largo del país, pero solo se recuerda dos hitos opacando los demás proyectos, los cuales son la

erradicación de villas de emergencias y la intervención urbanista para llevar adelante en la Capital Federal las trazas de las futuras autopistas que hoy se materializan en las principales vías de acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Conurbano Bonaerense.

Los recursos del FONAVI se utilizaron para financiar la totalidad o parte de los proyectos que tenían como objetivo el cumplimiento de la Ley. El fondo fue financiado por trabajadores, empleadores y también por el retorno del dinero invertido a través de las cuotas de los beneficiarios de esta política. El encargado de regular el programa fue el Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, El Banco Hipotecario Nacional funcionó como agente financiero del programa. Las provincias lo implementaron localmente hasta la década de 1990, cuando se descentralizó el programa, dando mayor autonomía a los estados. Fue el programa habitacional más importante de Argentina hasta 2001.

Con el regreso del régimen democrático en Argentina surgieron nuevas pautas. El derecho a la vivienda aparece como un tema fundamental en los debates, sin embargo, ya no está solo, también el acceso a la tierra y la calidad de vida en las ciudades son temas que se discuten junto con el tema de la vivienda. Los procesos de urbanización y desarrollo de las ciudades emergen como el centro debates, conferencias y eventos internacionales.

Las reformas económicas neoliberales, que marcaron la política de los países latinoamericanos, especialmente después de la década de los 80, significaron para Argentina un período de estancamiento de las políticas sociales, especialmente de vivienda. Frente a los cambios neoliberales, también se reformuló la política de vivienda, el Banco Hipotecario Nacional y FONAVI se estructuraron, El Banco Hipotecario se privatizó en 1998. FONAVI tuvo su gestión de recursos descentralizada y es durante este período que la vivienda se considera un problema de mercado.

Según Zanetta (2002), las políticas de vivienda en Argentina nunca han sido progresistas ni innovadoras. El financiamiento de la vivienda pública se constituyó de dos formas: el fondo de vivienda con base en el impuesto al salario y el Banco Hipotecario Nacional. Este último fue instituido en 1886, con el objetivo de solucionar el problema de las altas tasas de interés, la inseguridad de los valores y los términos del mercado, otorgando crédito a los sectores más altos de la sociedad, que respondieron consistentemente a la política liberal de esos años, que estableció el derecho a Propiedad como absoluta y perpetua, sin ningún control estatal, para empresas encargadas de la construcción privada.

En general, las políticas de vivienda en este período fueron ineficaces porque otorgaron más viviendas a la clase media que a los pobres, en ese sentido, los programas no cubrieron las necesidades

de las clases bajas. Según la evaluación realizada por Cecilia Zanetta (2002), de la reforma argentina, poco fue realizado durante la década de 1990, para mejorar el acceso a la infraestructura urbana para compensar las grandes disparidades en la inversión pública entre las áreas más ricas y más pobres a nivel de ciudad. El modelo económico neoliberal se agota en la crisis socioeconómica y política de 2001. A partir de 2003, Argentina está atravesando cambios sociales y económicos, el gobierno genera más empleos y se recupera el rol activo del Estado, hay crecimiento del PIB y mejora en los indicadores sociales.

En materia de vivienda, en julio de 2004, el Programa Federal de Construcción de Viviendas y el Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas son creados. El primero tiene como objetivo atender a familias de escasos recursos que necesitan vivienda mediante financiación. El segundo programa tiene como objetivo completar, ampliar / renovar la vivienda que necesita ser terminada y / o mejorada, cuando se ha iniciado la construcción de la única vivienda familiar y no tienen acceso a formas convencionales de crédito.

Hasta diciembre de 2012, según datos del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, se alcanzaron 900.700 soluciones habitacionales, beneficiando a más de 4 millones de habitantes. El gobierno argentino creó el Programa de Crédito Bicentenario Argentino Para Vivienda Unifamiliar. Mediante el Decreto Presidencial 902/2012, de 12/06/2012, se creó un fondo público con recursos del Tesoro Nacional e inmuebles transferidos por el Gobierno Federal.

Los recursos del fondo están destinados a la construcción de viviendas y el desarrollo de proyectos urbanos, para el otorgamiento de préstamos hipotecarios con el fin de facilitar el acceso de los sectores pobres y de ingresos medios a la vivienda. Este programa se constituye como una póliza de crédito hipotecario.

Según el censo de 2010, el 18% de las familias argentinas aún viven en condiciones deficientes y el 4% en viviendas irrecuperables. Sin embargo, hubo avances claramente innovadores, como Pro.Cre. Ar, que utilizó una ingeniería financiera e institucional completamente nueva, pero que se dirige principalmente a la clase media. Esto implicó un alejamiento de la lógica liberal que impregnaba las políticas en la década de 1990. El estándar de vivienda argentino muestra algunas especificaciones. Está fragmentado, ya que no presenta unificación de políticas bajo la responsabilidad del mismo órgano que organiza la acción estatal, también tiene fallas en lo que respecta al déficit habitacional, además de la división de programas para diferentes estratos sociales.

2.2 El derecho a una vivienda adecuada en Argentina: contexto general.

Siguiendo a Lechini (2008) a partir de los ajustes organizados y propuestos por los organismos financieros multilaterales y de la promoción de las políticas neoliberales procedentes del Consenso de Washington, se fue aplicando el enfoque economicista de la vivienda que hoy impera en el contexto latinoamericano y en otras regiones del mundo (Lechini, 2008)

Dicho modelo socioeconómico y político , encauzado por la búsqueda del provecho económico y el aumento de la renta , tiene como punto de partida la rápida recuperación de capital invertido en la producción de la vivienda mediante la automatización de los procesos constructivos, la elaboración de campañas de divulgación que comienzan desde el período de planeación de los conjuntos para abreviar los tiempos de venta e individualización de los créditos con las hipotecarias y los organismos públicos de vivienda.

Siguiendo con el autor, el modelo neoliberal ubica al estado como promotor para la integración de sistemas complejos de instrumentos que estimulan y garantizan la participación y la ganancia de los actores privados que actúan en los procesos habitacionales: dueños de la tierra, agentes inmobiliarios, empresas constructoras, promotores de ventas, entre otros (Lechini, 2008). En resumen, las soluciones se desarrollan a través de análisis estadísticos de la oferta y la demanda, muy lejos de las necesidades, aspiraciones, sueños y potencialidades de la gente, de aquellos que en el mundo del marketing se denomina población objetivo.

De acuerdo a Ferrero & Rebord, (2013):

Las condicionantes institucionales y empresariales para acceder a una vivienda producida bajo estos criterios y la individualización que impone la lógica del mercado terminan por romper las redes familiares y sociales, fundamentales para la sobrevivencia de los pobres, lo cual opera en contra de la necesidad de arraigo e identidad de los “beneficiarios” de esta política con el lugar que habitan. (Pág 4).

En el contexto nacional, con las migraciones del campo a la ciudad en los años '70-'80, se produjo una sobrepoblación urbana lo que trajo como consecuencia una fuerte demanda en materia habitacional. Desde la década de los 90, cuando se consolidan las principales transformaciones impulsadas por el paradigma económico neoliberal, se sucedieron cambios en el régimen de acumulación que impactaron fuertemente en la estructura territorial y social (Guevara, 2015). Como consecuencia de este modelo, el Estado deja de participar en la producción de vivienda,

transformándose en facilitador entre el sector privado y las familias que quieran acceder al suelo. Desde este punto, el papel que tomo el Estado impactó fuertemente en los sectores populares al no proporcionar los gastos sociales en inversiones necesarias indispensables para el sector de hábitat y vivienda.

Como recurso histórico y como estrategia de los sectores más vulnerables de la sociedad, al no contar con la posibilidad de acceder al suelo “legalmente”, las “villas” y los asentamientos fueron tomando un significado social importante como una de las formas de organización más tradicional del hábitat popular urbano (Barreto, 2002). Es decir que, a raíz de la expansión de los asentamientos informales, la política habitacional va representando un problema en crecimiento en los últimos años en la agenda pública, compuesto por un entramado complejo de sucesivos problemas legales, financieros sumados a las carencias de los servicios básicos, que hacen imprescindible para repensar soluciones en materia de Hábitat. Es por ello que, se hace necesario que el Estado se ocupe en diseñar y ejecutar políticas habitacionales que propicien soluciones integrales para la gestión y el desarrollo de alternativas que posibiliten el acceso a la vivienda de los sectores populares o marginados.

Las transformaciones económicas ocurridas en las últimas décadas produjeron un fuerte impacto en las condiciones materiales de vida. Catullo (2010) explica que “la desindustrialización, la destrucción del aparato productivo, el incremento del subempleo y del desempleo estructural, son claros indicadores de la progresiva pauperización de un amplio sector de la población” (Pag 4). Estos cambios impactaron en las estrategias que los sectores populares habían desarrollado para acceder a la vivienda creando condiciones de un sistema aún más excluyente en los servicios públicos.

De acuerdo a Castells (2014), la insolvencia existente en un bien de uso indispensable, en desequilibrio constante sostenido por la aceleración de la concentración urbana, ha hecho posible la multiplicación de intermediarios y la organización de toda una red de servicios cuya finalidad única es especular sobre el bloqueo y las dificultades del sector, creando una demanda solvente donde no existe y buscando el atraer capitales vacilantes en operaciones cuidadosamente estudiadas.

Consecuentemente a los cambios producidos, el fenómeno de los asentamientos se acrecienta no como una resolución habitacional, sino con una mirada de los pobladores como única y última alternativa para una mejora de sus condiciones a corto y mediano plazo, la cual mediante las diferentes formas de organización van buscando la regularización del suelo.

A raíz del aumento de asentamientos informales y la demanda de viviendas de personas de bajos recursos se fueron implementando planes, programas y proyectos que pretende dar respuestas a esta problemática. Si bien el Estado pone en práctica políticas habitacionales como parte del sistema

de políticas públicas, las mismas terminan siendo un tema de mercado, ya que resulta inaccesible para estas familias el pago de las misma.

Fernández Wagner (2011) expresa que “sin reforma financiera, el crédito solo es accesible para sectores de ingresos medios-altos para arriba, y a tasas elevadas” (Pag 69), entendiéndose que esta situación termina siendo sensible para los sectores medio-bajos que no pueden acceder a las líneas de financiamiento impuestas, buscando así estrategias para la construir su hábitat.

De acuerdo a Ríos (2013), la distribución de los usos del espacio en todas las urbanizaciones no da cuenta de una lógica social general, sino que tiene como elemento fundante las relaciones de fuerzas entre las desiguales clases sociales y se configura de acuerdo a los intereses respectivos. De este modo, la interacción de los diversos actores sociales estribará de las relaciones de poder que los agentes ponen en juego para decidir su localización residencial. Así, lo urbano se compone tanto de lo planificado (mediante zonificación y/o planes de ordenamiento) como lo no planificado (invasión, edificación de asentamientos ilegales). Es por esto que, según Castells (2014) “El espacio urbano está estructurado, o sea, no se organiza al azar y los procesos sociales que se refieren a él expresan especificándolos los determinismos de cada tipo y de cada período de la organización social” (Pag 43).

2.3 Marco regulatorio relacionado con la vivienda digna.

Gracias a la Reforma Constitucional de 1994, y específicamente a través del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional Argentina, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, en consecuencia, el derecho a una vivienda digna como elemento integrante del derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado (Artículo 11 del Pacto) adquirió una jerarquía constitucional. Además, el derecho a una vivienda digna ha sido reconocido expresamente en algunos textos legislativos locales, en particular en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 31).

De acuerdo al derecho constitucional, todo pacto internacional que el país firme mediante un trámite vinculante se relaciona con base al Artículo de la constitución anteriormente nombrado por lo cual es norma legal y se constituye mediante la sanción de la ley y el mismo es carácter de constitucional. En relación con lo expuesto tenemos que tener en cuenta la Pirámide de Kelsen, donde la cadena de jerarquización deja en claro que la nueva ley está por debajo de la ley máxima, que en este caso no es otra que la Constitución de la Nación. En este sentido se consideran muy positivos estos desarrollos normativos, así como el fuerte compromiso adoptado por el gobierno argentino

desde 2003 en materia de derechos humanos, que llevó a la aprobación en 2010 de una ley que eleva a política el compromiso del gobierno con los derechos humanos de Estado.

De acuerdo a Di Virgilio (2003) las políticas diseñadas e implementadas desde 2003 por el gobierno nacional en materia de vivienda digna y, en particular, el compromiso del gobierno de considerar la vivienda como responsabilidad del Estado y, por tanto, objeto de una importante inversión presupuestaria. En este contexto, se observa que los programas de vivienda del gobierno fueron promovidos como herramientas de reactivación económica contra cíclica ante la crisis de 2001-2002 y que impactaron positivamente en la creación de empleo en el país y, según fuentes oficiales, aseguraron 560 mil soluciones habitacionales. De este modo, de acuerdo a Múnera & Sanchez Mazo, (2012) se reconoce como que la prioridad ha sido la construcción de viviendas completas (“llave en mano”) promovida por el Estado, en particular a través de los Institutos Estatales de Vivienda, y construidas por empresas constructoras privadas, con el apoyo, en muchos casos, de los municipios.

2.4 Desafíos y obstáculos para la realización del derecho a una vivienda digna en Argentina

De acuerdo a Granero, Barreda, & Bercovich (2019) la falta de una encuesta de necesidades habitacionales en el país, que son múltiples y heterogéneas. La falta de datos oficiales actualizados sobre la situación de la vivienda y la falta de un diagnóstico marco que identifique las diferentes situaciones y sus requerimientos de política (falta de infraestructura en asentamientos informales, rentas excesivas, falta de acceso al crédito por sectores medianos, hacinamiento, etc.) no han permitido la planificación e implementación de políticas públicas dignas a las diversas necesidades. Como ya se dijo, el gobierno nacional, así como los Estados, ha priorizado políticas para la construcción y financiamiento de nuevas viviendas, con modelos demasiado homogéneos y basados, en la mayoría de los casos, solo en la creación de vivienda y no en un concepto integral de hábitat. Se valora la existencia de otras opciones y programas, pero se constató que no se han considerado y promovido dignamente.

El ponente también se da cuenta de que las políticas de vivienda implementadas no han sido seguidas hasta la fecha por políticas de suelo dignas, lo que en muchos casos se traduce en la ubicación indigna de las urbanizaciones, lejos de las oportunidades de trabajo y empleo.

De acuerdo a los estudios realizados por Granero, Barreda, & Bercovich (2019) se destaca la necesidad de una mejor coordinación entre las autoridades municipales, estatales y nacionales para mejorar la implementación y ejecución de las políticas, y la falta de un sistema federal con una clara atribución de competencias, financiamiento e intervención, que realmente se traduzca en su diseño,

gestión e implementación del derecho a una vivienda digna según se define en el derecho internacional.

En este sentido se ve como una preocupación la debilidad del sistema de premios dentro de los programas de vivienda social. Cada Estado o municipio puede definir sus criterios de adjudicación (hasta que existan criterios), lo que abre la posibilidad de prácticas discriminatorias, en particular en relación con la población migrante, procedente de otros países u otras regiones del país.

La otra consideración, se aprecia la modificación de la Ley 24.464, que establece una cuota del 5% en cada uno de los planes del Fondo Nacional de Vivienda Social para ser destinado a personas con discapacidad, y señala que este porcentaje tendría que adecuarse a los porcentajes reales. personas con discapacidad presentes en diferentes ciudades y Estados. En este contexto a partir de los resultados del censo de 2010 y con la participación activa de los municipios y Estados, se realizó un mapeo de los distintos asentamientos y la demanda de vivienda que generan los planes de inversión económica y se elabora un esquema. Plan Nacional de Suelo Urbano y Hábitat Urbano y Rural, con una variedad de programas y políticas de vivienda y criterios de adjudicación claros (INDEC, 2015).

2.5 Normas para la adjudicación de viviendas.

La cuestión inherente al patrimonio de la vivienda de defensa, con especial referencia a la compraventa de viviendas y los criterios para la determinación de los alquileres y venta de los inmuebles mencionados, forma parte del contexto regulatorio derivado de la reforma estructural del modelo de las Fuerzas Armadas que implicó la elaboración de un programa plurianual para la construcción, compra y rehabilitación de viviendas de servicio.

A partir de las condiciones contextuales de acceso a la vivienda en Argentina, se evidencia la constante e insuficiente disponibilidad de vivienda de servicio lo está provocando, especialmente en los grandes centros urbanos caracterizados por altos costos de compra y alquiler de vivienda, importantes inconvenientes para el personal militar en servicio, obligándolos a desplazarse diariamente. con evidentes repercusiones tanto en el desempeño profesional como en la calidad de vida serenidad de las respectivas familias.

En este sentido, la política de vivienda cumple un doble objetivo: compensar la movilidad de su personal, en particular el militar, y responder a una preocupación social en beneficio del personal con rentas modestas. Se concibió como una ayuda, otorgada de manera prioritaria pero no exclusiva, al personal encargado de la familia y se considera como un derecho solo cuando se trata de la

contraparte de una obligación de hospedaje (vivienda otorgada por absoluto servicio o utilidad de servicio).

Asímismo mediante el plan de obras del Ejército Argentino, por el cual se realizan la planificación, proyección y presupuestarían obras que se van a realizar dentro de la Fuerza, esta misión es asignada por su expertis técnica a la Dirección General de Ingenieros e Infraestructura que dentro de sus misiones está la dirección de obras, así como las memorias descriptivas de la misma ya que los Ingenieros Militares egresados de la Facultad de Ingeniería del Ejército, realizan el trabajo técnico y ejecutan los finales de obra para satisfacer los requerimiento de la Fuerzas. Similar criterio se aplica para la construcción de los Barrios Militares.

2.6 Reglamento del Ejército Argentino

Determina la misión y las funciones de los responsables de la administración de las viviendas, destinadas al alojamiento temporario del personal que especifica, y las obligaciones y derechos de los moradores.

De acuerdo al reglamento del Ejército Argentino, denominado “Viviendas Militares para el Personal del Ejército” (2016) las viviendas del Ejército o aquellas puestas a su disposición serán destinadas para:

- a. El personal que cubre determinados cargos (estas viviendas se encuentran fuera de la adjudicación general).
- b. Resto del personal militar en actividad.

Respecto de la adjudicación de la vivienda, tendrán derecho a solicitar vivienda el personal militar y agentes civiles de la Fuerza teniendo en cuenta las siguientes condiciones familiares:

- a. Casados/as o viudos/as con hijos.
- b. Casados/as y viudos/as con familiares legalmente a cargo con derecho a pensión.
- c. Casados/as sin hijos y sin familiares a cargo. d. Solteros/as con familiares legalmente a cargo (hijos/as, padres, hermanos/as, primos/as, tíos/as, sobrinos/as y abuelos/as).
- e. Divorciados/as vueltos a casar y que, por orden judicial, cedieron su vivienda particular en la guarnición a su familia anterior. f. Divorciados/as legalmente con hijos a cargo con derecho a pensión, sin haberse casado nuevamente, y que no posean vivienda propia.

g. Unión de hecho.

h. Monoparentales y monomarentales.

Asimismo, el reglamento resuelve que la adjudicación de viviendas al personal militar se ejecutará según su jerarquía, antigüedad, orden de mérito, situación especial de familia, integrantes de su grupo familiar y destino.

De este modo, los grados máximos para tener en cuenta serán los de teniente coronel y suboficial principal. El personal de oficiales y suboficiales del cuerpo comando y profesional incorporado por el sistema de reclutamiento local, artículo 11 o “en comisión” podrá acceder a la vivienda una vez que se hayan satisfecho las necesidades del resto del personal de la guarnición. Por otra parte, el personal seleccionado para realizar cursos de especialización (particular, avanzada y superior) cuya duración traiga aparejado el cambio de destino y en Institutos de formación tendrá prioridad en la asignación de vivienda dentro de su jerarquía.

De este modo, el personal de oficiales y suboficiales que se encuentren cursando una carrera de grado, post grado o maestrías universitarias en forma voluntaria en escuelas superiores de perfeccionamiento militar (Escuela Superior de Guerra, Escuela Superior Técnica) u otras universidades no dependientes de la Fuerza Ejército y que tengan los tiempos máximos de ocupación, ya sea consecutiva o alternada, podrán solicitar la autorización correspondiente para permanecer ocupando la vivienda, la cual será considerada, evaluada y resuelta por el cadena de comando correspondiente en caso de existir viviendas excedentes.

En caso de enajenación, también se ha previsto: el derecho de tanteo del arrendatario y, en caso de no funcionamiento, del personal militar y civil del Ministerio de Defensa que no posea otra vivienda en la provincia; que el precio de venta se establezca de acuerdo con la Agencia Estatal de la Propiedad. Puede ejecutarse mediante la Agencia Administración de Bienes del Estado (AABE) depende que entidad estatal o provincial se encuentre afectada se puede realizar un trámite como una interadministrativa o solo una sección de propiedad, por el cambio de propiedades o bienes. Para el caso de estudio del presente trabajo es meramente informativo ya que el procedimiento se encuentra normado dentro del ámbito del estado y en el caso de la Fuerza, el Departamento Inmuebles de la Dirección General de Ingenieros e Infraestructura es la encargada de hacer el requerimiento y posteriores tramites.

Por otra parte, el reglamento de asignación de vivienda (2016) establece el pago de cuotas y cargos al momento de la adquisición de la vivienda. El reglamento establece que el pago de las cuotas de viviendas estará sujeto al siguiente régimen de acuerdo a:

“a. Las cuotas de vivienda y Barrio Militar se abonarán desde la fecha de ocupación de la vivienda hasta la fecha de desocupación efectiva de la misma.”

“b. Las cuotas se cobrarán en forma proporcional a la cantidad de días habitados desde el momento de la adjudicación correspondiente.”

“c. Si el vencimiento de los plazos administrativos para la remisión de la liquidación de descuentos de cuotas de los haberes fuere anterior a la comunicación de desocupación de la vivienda, se cobrará por el mes en forma completa.”

“d. La parte correspondiente a la cuota conservación, mantenimiento y funcionamiento descontada en exceso será reintegrada al mes siguiente del que se produzca el descuento, a través de la Contaduría General del Ejército en forma automática y sin que el morador saliente tenga que efectuar ningún reclamo. Para el caso de la Administración Central de Barrios Militares “Buenos Aires” deberá ser solicitada por el causante a dicho elemento, el cual controlará los antecedentes de desocupación de la vivienda y efectuará el reintegro correspondiente. El reintegro correspondiente a la cuota fondo Ley de Vivienda (Ley 14.135) deberá solicitarse por nota a la Dirección de Ingenieros e Infraestructura (Departamento Finanzas).”

“e. Los descuentos por planilla de cargos serán efectuados a través de la Contaduría General del Ejército y enviados al destino del causante, a los efectos de que el mismo tome debido conocimiento.”

“f. El morador al que no se le efectúe el descuento de vivienda y que habita en forma efectiva, deberá informar de manera fehaciente dicha novedad al Jefe del Barrio Militar que corresponda.”

“g. El personal que cumple funciones de encargado de edificio (portero) y ocupe la vivienda destinada a tal fin donde desempeña su función estará exento del pago correspondiente a la cuota mantenimiento, expensas y gastos comunes.”

“h. En caso de fallecimiento del adjudicatario y de continuar la ocupación prevista en el artículo 2.012 e., el grupo familiar estará exento del pago de la correspondiente cuota conservación, mantenimiento y funcionamiento. i. Solicitado el inicio de acciones legales para la recuperación del

inmueble para la Fuerza, por intrusión u ocupación irregular, se aplicará al adjudicatario una multa equivalente al doble de lo establecido en el artículo 3.009 a. 199).”

CAPITULO III

Marco metodológico

En el presente capítulo se explicitan el enfoque metodológico, la técnica de recolección de datos y los instrumentos de recolección. Además, se especifican la población de estudio y la muestra de estudio, teniendo presente las unidades de análisis para la investigación.

3.1 Enfoque cuantitativo

En la investigación cuantitativa existe un carácter reflexivo de naturaleza descriptiva y explicativa a través de la utilización causa-efecto, y el proceso o procedimiento es de carácter rígido, teniendo como eje una relación numérica con las variables.

El dato se obtiene a partir de un proceso de construcción, y para ello es condición necesaria una secuencia a seguir, para poder estandarizar los resultados. Se utiliza el análisis estadístico para establecer patrones y probar teorías (marco teórico) apoyarnos en teorías que sustentan el marco teórico de este TFI.

La investigación cuantitativa es de carácter secuencial, deductiva, y probatoria.

Según Monje Álvarez (2011) en la metodología cuantitativa la medida y la cuantificación de los datos constituye el procedimiento empleado para alcanzar la objetividad en el proceso de conocimiento.

En la estrategia cuantitativa, recolectar los datos equivale a medir. Se define a la medición como el proceso de vincular conceptos abstractos con indicadores empíricos. Este proceso se realiza mediante un plan explícito y organizado para clasificar los datos disponibles, en términos del concepto que el investigador tiene en mente. En este proceso, el instrumento de medición o de recolección de datos juega un papel central, en este caso el instrumento fue la encuesta que nos permitió realizar una observación sobre el objeto de estudio, consistente en los oficiales que devolvieron la vivienda. Los registros del instrumento de medición representan valores observables de conceptos abstractos. Un instrumento de medición adecuado es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o variables que el investigador tiene en mente.

La medición entonces es el momento en el que estamos construyendo el dato; siendo el registro el acto concreto de medición. Medir tiene que ver con ubicar las unidades de análisis en las categorías de las variables; se relaciona con la vinculación de los conceptual abstracto con referentes empíricos. Según Hernández Sampieri (1998) en toda medición aparecen 3 elementos: el observador,

el observado y el instrumento. En este caso el observador es el investigador el observado es el oficial que sufre la movilidad habitacional y el impacto en sus condiciones de vida, esto se mide por el instrumento técnica de elaboración de datos a través de la encuesta.

Características de la encuesta

La encuesta es una técnica de recolección de datos que permite al investigador disponer de la información necesaria. La información que de ella se obtiene, se hace a partir de la observación indirecta. Esto facilita al investigador determinar la población, delimitar la muestra y redactar el cuestionario se formaliza a través de las repuestas verbales de los sujetos.

Se pueden obtener información directa, por ejemplo, aspectos objetivos tales como hechos, o subjetivos como opiniones y actitudes, y tanto del presente como del pasado. Para este TFI se realizaron las siguientes preguntas:

¿Cuánto tiempo más tuvo que viajar para llegar a su nuevo destino?

¿Cuál es la modalidad de adquisición de la nueva vivienda?

¿Aumentaron sus costos de vida producto de la finalización del contrato de vivienda?

¿Siente que haberse mudado perjudico la efectividad en el desarrollo de sus tareas laborales?

¿Está en desconformidad con la nueva situación de vivienda?

Comparación: Para poder comparar las respuestas, la información se recoge de forma estructurada. Se formulan las mismas preguntas y en el mismo orden a cada uno de los encuestados. Se basa en el supuesto del mismo y constante estímulo para todos los encuestados.

Cuantificación y Generalización: Las respuestas se agrupan y cuantifican para posteriormente, de forma estadística, ver las relaciones entre ellas. Al investigador le interesa generalizar los resultados a la población, por eso la muestra debe ser representativa de dicha población.

3.2 Población y muestra

Para el presente trabajo, se realizó la encuesta estructurada de cinco preguntas. Se utilizó la plataforma Google forms, y el cuestionario se envió a través de la aplicación WhatsApp a aquellas unidades de análisis que cumplieran con los requisitos de la investigación.

La población analizada está compuesta por aquel personal superior que hayan finalizado el contrato de los cuatro años tiempo máximo de ocupación, y que continúen prestando servicio en la Guarnición Militar de Buenos Aires.

El presente estudio es una investigación con diseño descriptivo, no experimental, de tipo transversal. Y es una investigación no experimental porque no hubo que configurar una situación determinada, sino que se procede a recolectar información de situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente. En tal sentido vemos que, “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p. 102).

Por lo expuesto, consideramos que el presente estudio fue pertinente adecuado a la necesidad de datos que la investigación requirió y que previamente nos exigió determinar el objeto de estudio.

CAPÍTULO IV

En el capítulo 4 va el análisis de los datos de las encuestas realizadas. Con gráficos

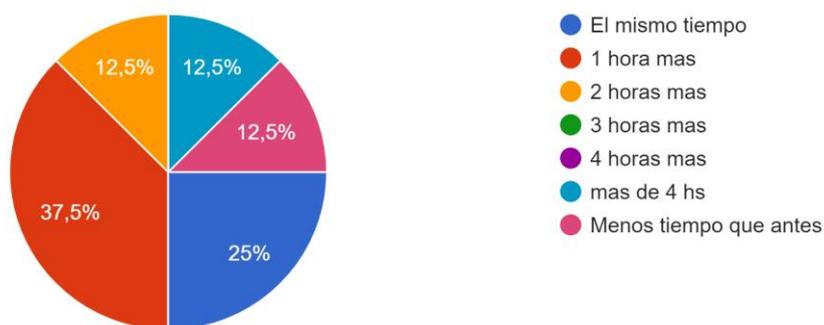
Las viviendas de los encuestados fueron asignadas entre los años 2007 y 2016, y el lugar de asignación se distribuye GMBA entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Palermo, la localidad de San Martín en el Barrio Militar General San Martín.

A continuación, se realizará el análisis de los datos obtenidos.

A la primera pregunta el 44, 4 % de los encuestados manifestó que vencido el plazo de ocupación siguió prestando servicio en destinos de la GMBA; por lo tanto, se mudó luego de la finalización del contrato. Y un gran porcentaje expresó que tienen que viajar más tiempo debido a las mayores distancias.

Cuántas tiempo más tiene que viajar para llegar a su destino?

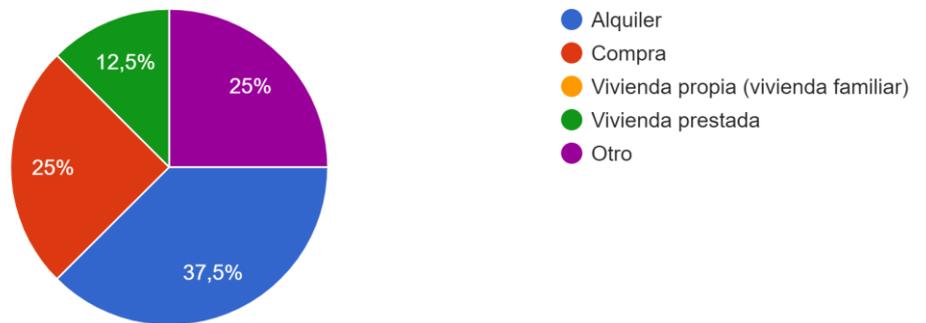
8 respuestas



Con respecto a la segunda pregunta, vinculada a la modalidad de adquisición de la nueva vivienda, la muestra se distribuye de la siguiente manera:

Cual es la modalidad de adquisición de la nueva vivienda?

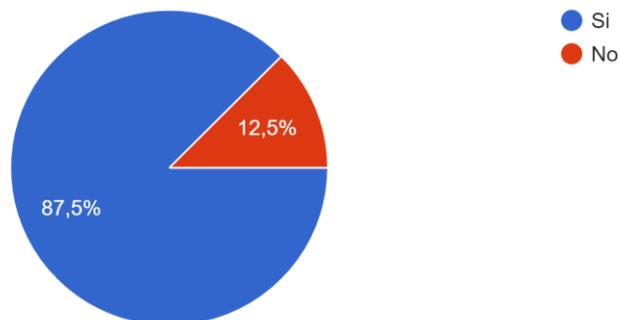
8 respuestas



Por lo expuesto respecto a los costos de vida en relación al traslado de vivienda, la distribución es significativa. A saber;

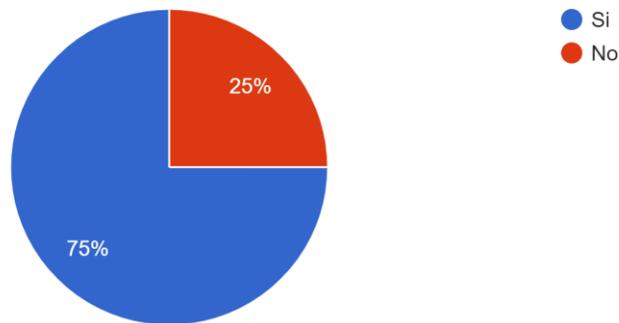
Aumentaron sus costos de vida producto de la finalización del contrato de vivienda?

8 respuestas



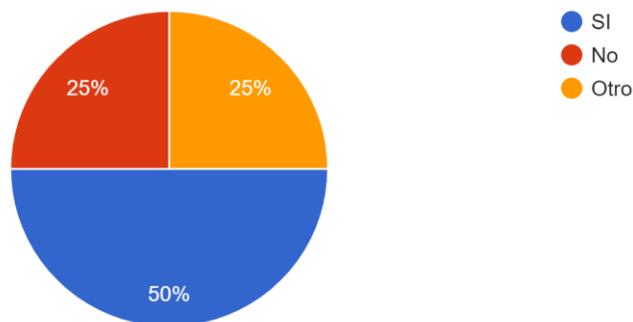
Por lo expuesto evidencia un problema sustancial debido al impacto de los cambios, el 50 % de los encuestados expresó que tuvo que conseguir otro trabajo debido a la elevación del costo de vida, producto de la mudanza. Y el 87 % expresó que alguien de su familia, a raíz de esto tuvo que conseguir otro trabajo. Así y todo, el 75 % expresó que sintió una disminución en el bienestar y la calidad de vida. Además, un gran porcentaje expresó que esto mismo impacta en sus tareas laborales.

Siente que haberse mudado perjudicó la efectividad en el desarrollo de sus tareas laborales?
8 respuestas



Y ante la pregunta sobre la satisfacción, se evidenció lo siguiente:

Esta en disconformidad con la nueva situación de vivienda?
8 respuestas



Por lo expuesto se puede observar una particularidad. El oficial puede sentirse satisfecho con su carrera profesional y puede sentirse insatisfecho con su calidad de vida. Eso materializa lo que describe la teoría de los factores de Herzberg con respecto a los factores motivacionales e higiénicos. Lo motivacional se vincula con la satisfacción, la que está presente.

La insatisfacción se materializa en lo higiénico que es la calidad de vida. Los que nos lleva a explicar con esta construcción de datos, que lo higiénico termina impactando en lo motivacional.

Referencias

Bozeman, B. (1998). *La gestión pública. Su situación actual*. (N. L. GOBIERNO, Editor) Recuperado el 07 de 08 de 2018, de <https://vdocuments.mx/download/la-gestion-publica-su-situacion-actual#>

Castells, M. (2014). *La cuestión urbana* (4ta ed.). siglo xxi de españa editores, s.a. . Recuperado el 28 de 09 de 2018, de <https://leerlaciudadblog.files.wordpress.com/2016/05/castells-la-cuestion-urbana.pdf>

Catullo, M. R. (2010). *Desarrollo y paisajes urbanos: ciudad nueva federación, Entre Ríos*. Recuperado el 30 de 11 de 2018, de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/39216/Documento_completo.pdf?sequence=1

CEPAL. (2009). *Manual de Planificación Estratégica*. Recuperado el 10 de 09 de 2018, de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estrategica.pdf

Chaparro González, F. V. (2015). *Dirección por Objetivos*. Recuperado el 10 de 09 de 2018, de UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA: <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/70633/IPP-Chaparro%20-%20DIRECCI%C3%93N%20POR%20OBJETIVOS.pdf?sequence=2>

Di Virgilio, M. M. (2003). *Estrategias residenciales y redes habitacionales. El acceso a la vivienda de familias de bajos ingresos en el Area Metropolitana de Buenos Aires*. (C.-U. UNGS, Editor) Recuperado el 23 de 08 de 2018, de <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2003/DiVirgilioMariaMercedes.pdf>

Echebarría, K., & Mendoza, X. (1999). La especificidad de la gestión pública: el concepto del management público. En Banco Interamericano de Desarrollo, *¿De burócratas a gerentes? Las ciencias de la gestión aplicadas a la administración del Estado*. Washington: Carlos Losada i Marrodán,. Recuperado el 07 de 08 de 2018, de <http://services.iadb.org/wmsfiles/products/Publications/928652.pdf>

Ferrero, A., & Rebord, G. (2013). *Aprendizajes desde el hábitat popular*. Recuperado el 28 de 09 de 2018, de <http://www.casayciudad.org.mx/publicaciones/libro-habitat-popular-12.pdf>

Granero, G., Barreda, P., & Bercovich, F. (2019). *La política habitacional en Argentina. Una mirada a través de los institutos provinciales de vivienda*. Recuperado el 11 de 08 de 2020, de

1<https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2019/06/181-CDS-DT-La-pol%C3%ADtica-habitacional-en-Argentina-Granero-Bercovich-y-Barreda-junio-2016-2.pdf>

INDEC. (2015). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. Recuperado el 05 de 11 de 2018, de https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/poblacion/pueblos_originarios_NEA.pdf

Lapiedra Alcamí, R., Devece Carañana, C., & Guiral Herrando, J. (2011). *Introducción a la gestión de sistemas de información en la empresa*. Recuperado el 10 de 09 de 2018, de <http://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/193/8/978-84-693-9894-4.pdf>

Lechini, G. (2008). *La globalización y el consenso de washington*. (Clacso, Editor) Recuperado el 28 de 09 de 2018, de <https://core.ac.uk/download/pdf/35174945.pdf>

Mojica, D. (2004). *Planificación urbana: herramienta para la prevención y atención de desastres*. Recuperado el 13 de 07 de 2018, de https://www.researchgate.net/publication/259193764_Planificacion_urbana_herramienta_para_la_prevenicion_y_atencion_de_desastres_Translated_title_Urban_planning_tool_for_disaster_prevention_and_attention

Múnera, M., & Sanchez Mazo, L. (2012). *Construcción social de hábitat: reflexiones sobre políticas de vivienda en Colombia*. (Clacso, Editor) Recuperado el 30 de 11 de 2018, de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20120413125417/gthi1-3.pdf>

Municipalidad de Rosario. (2015). *Gestión Urbana, Asociaciones Público-Privadas y Captación de Plusvalías*. Recuperado el 13 de 07 de 2018, de <http://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/bid.pdf>

Pagani, M. L., Payo, M. A., & Galinelli, B. (2015). *Estudios sobre Gestión Pública. Aportes para la mejora de las organizaciones estatales en el ámbito provincial*. Recuperado el 01 de 08 de 2018, de Subsecretaría de Modernización del Estado: <http://www.modernizacion.gba.gob.ar/expertos/sites/default/files/Libro%20Estudios%20sobre%20Gesti%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20-%20ISBN%20online.pdf>

Postigo de De Bedia, A. M. (2005). *Diccionario de Términos de la Administración Pública*. Recuperado el 01 de 08 de 2018, de <http://www.dunken.com.ar/web2/indices/978-9505850877.pdf>

Ríos, M., & Seimandi, M. (2014). *La problemática habitacional y el ordenamiento territorial en el ámbito municipal. Estudio de casos*. Recuperado el 28 de 09 de 2018, de Centro de

Investigaciones Urbanas y Territoriales (CIUT), Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional de La Plata.: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7812/07-proy-rios.pdf

Rodríguez, C., Fernández Wagner, R., & Boldrini, P. (2016). *Habitar en contextos de desigualdad*. Recuperado el 16 de 08 de 2018, de Proyecto habitar: <http://www.habitatinclusivo.com.ar/publicaciones/ph-habitar-en-contextos-de-desigualdad.pdf>

- Hernández, R.; Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. Cuarta edición. México: McGraw-Hill
- Hernández Sampieri, R. et. al (1998). "¿Cómo seleccionar una muestra?" Cap. 8 (pág. 203- 210) en Metodología de la Investigación. Ed. MacGraw-Hill. México.
- Monje Álvarez (2011): Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. Universidad Surcolombiana. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Programa de Comunicación Social y Periodismo.